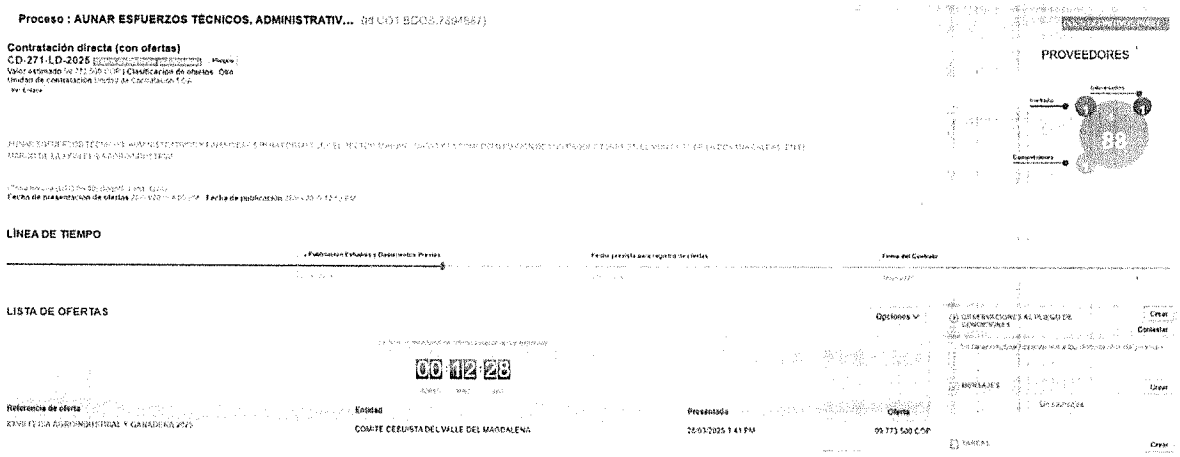
La Dorada Caldas, 28 de marzo de 2025

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONOMICO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA N° CD 271-LD-2025 CUYO OBJETO ES:

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA No. CD-271-LD 2025 CUYO OBJETO ES: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS, EN EL MARCO DE LA XXVII FERIA AGROINDUSTRIAL."*

Nos reunimos los designados para llevar a cabo la revisión de la capacidad jurídica, técnica, experiencia y requisitos de contenido económico de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, haciendo claridad, que cada uno responderemos de acuerdo al cargo que ostentamos, así: en Orden Jurídico INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA– Directora Administrativo de la División Jurídica y en orden técnico, económico y de experiencia CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ – Director Administrativo de la División de Planeación.

Dentro del proceso de selección contractual, fue allegada una (01) propuesta, así:



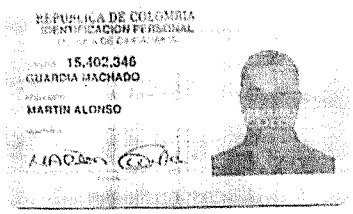
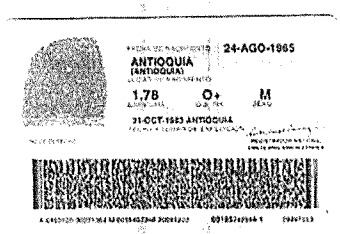
Que con ocasión de lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015 procedemos a evaluar la propuesta así:

Nombre del Oferente:	**COMITE CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA.**
Nit:	**810001042-2**
Representante Legal:	**MARTIN ALONSO GUARDIA MACHADO**

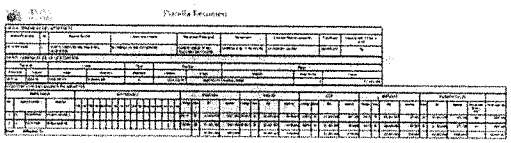
C.C. 15.402.346 de Antioquia

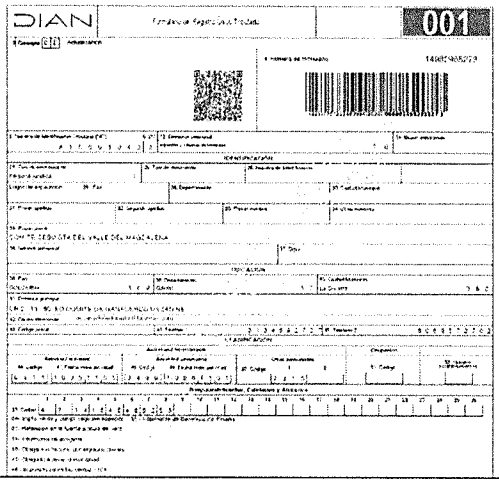
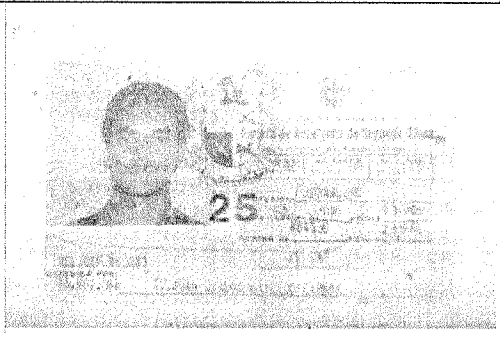
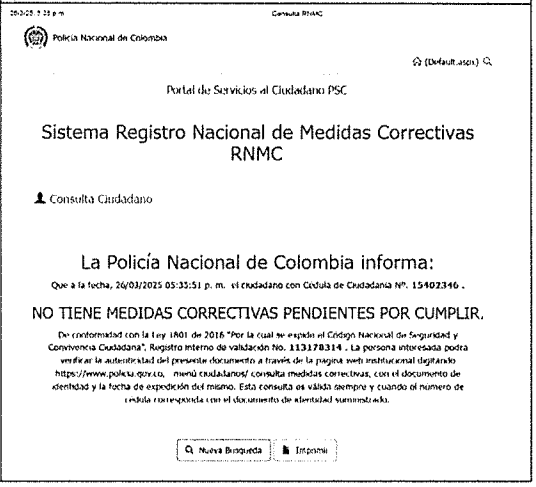
Valor de la Propuesta: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 99.773.500.00).

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		COMITÉ CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA La Dorada Caldas. 28 de marzo de 2026 Señores **ALCALDIA** La dorada, Caldas Cordial Saludo. Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para realizar el convenio con particulares, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS, EN EL MARCO DE LA XXVII FERIA AGROINDUSTRIAL. En mi calidad de Proponente declaro que: • Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta • La información suministrada es veraz • En el evento en que me sea adjudicada el presente convenio, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del convenio respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en la presente invitación pública y en la Ley. • Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el Artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 Núm. 7 y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 4 numeral 1 de la misma norma y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Fotocopia del documento de identificación del proponente	X		 
Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	X		CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miercoles 26 de marzo de 2025, a las 17:27:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 15402346 Código de Verificación: 1540234652026172743 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número contiguados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2023, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy jueves 23 de marzo de 2023, a las 11:01:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributaria No. Identificación: 810001042 Dígito de Verificación: 8100010422503971101 52 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	x		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 267144332 Bogotá D.C. 23 de marzo del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTES ALFONSO QUIJANO MALDONADO identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 17662549 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramientos o posesiones en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Ahora bien, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 23A Ley 1952 de 2019 NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sanciones proferidas contra servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley pueda citar o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI registra estos antecedentes solamente los nacionales con defecto ejecutoria recibidos de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx Carlos Wilson Rodriguez Matos Jefe Division de Reclutamiento con el Contratista (C) PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 267301850 Bogotá D.C. 23 de marzo del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMITE CAÑERO DEL VALLE DEL MAGDALENA identificado(a) con NIT Numero 8124010427 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramientos o posesiones en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Ahora bien, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 23A Ley 1952 de 2019 NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sanciones proferidas contra servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley pueda citar o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI registra estos antecedentes solamente los nacionales con defecto ejecutoria recibidos de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx Carlos Wilson Rodriguez Matos Jefe Division de Reclutamiento con el Contratista (C)

ASPECTO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
Seguridad social y aportes parafiscales.	x		**DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** **LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DEL COMITE CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA, NIT 810.001.042-2** **CERTIFICA** Que el COMITÉ CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA, identificado con NIT: 810.001.042-2 a la fecha ha cumplido con las obligaciones de afiliación y pago en los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensión, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Instituto Técnico y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con las normas vigentes según ley 789 de 2003 artículo 50 y ley 828 de 2005 art.1. La Dorada Caldas, Marzo 27 de 2025 **OMAIRA MORENO RIVERA** CC 24.319.463 T.P. No. 11758-T Planilla Recaudo  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** Certificado No: 8 1 E 3 6 5 0 0 2 1 4 0 0 0 C 4 9 **LA REPUBLICA DE COLOMBIA** **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL** **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** **CERTIFICA A:** **QUIEN INTERESE** Que el contador público **OMAIRA MORENO RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24319463 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 11758-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años: **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ********** ********** ********** Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición. **DIRECTOR GENERAL** ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 5 DE LA LEY 962 DEL 2005 Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Copia del Registro Único Tributario.	X		
Fotocopia libreta militar	X		
Certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía	X		

DIAN

001

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2025 05:33:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 15402346 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 113170314 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el numero de cedula corresponda con el documento de identidad suministrado.

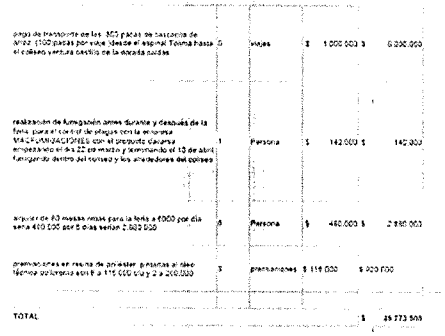
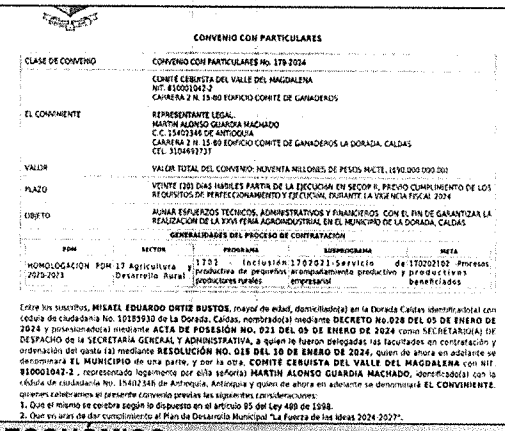
Nueva Búsqueda | Imprimir

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		26/03/25, 5:29 p.m. Policía Nacional de Colombia POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 05:29:39 PM horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con **Cédula de Ciudadanía Nº 15402346** Apellidos y Nombres: **GUARDIA MACHADO MARTIN ALONSO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Registro de Deudores Alimenticios Morosos – REDAM	X		TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15402346 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 26/03/2025 05:40 PM. Código Verificación: 7M13JWAFRC
Formato Compromiso De Confidencialidad	X		ALCALDÍA DE La Dorada **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** **CONSIDERACIONES:** De acuerdo con el literal h) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012: "Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma". El Título III de la Ley 1712 de 2014 establece normas acerca de las excepciones al acceso a la información, tales como información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, el deber de contar con Índice de información clasificada y reservada por parte de los sujetos obligados y las condiciones para la divulgación parcial de la información, entre otras. El literal f) del artículo 23 del Título IV de la Ley 1712 de 2014 faculta al Ministerio Público para decidir disciplinariamente sobre "(...) los casos de faltas o mala conducta derivada del derecho de acceso a la información". **EN CONSECUENCIA:** Yo: Martin Alonso Guardia Machado, de nacionalidad Colombiano identificado(a) con C.C No. 15.402.346 expedida en la ciudad de Antioquia, en adelante "**EL CONTRATISTA**", suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información que sea puesta a mi disposición por la Administración Municipal de la Dorada,

ASPECTO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
Formato Conflicto De Intereses	x		ALCALDÍA DE La Dorada **DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES** Fecha: 27 Marzo de 2025 Yo Harlin Nomer García M identificado (a) con la C.C 15.907.740 de Antioquia manifiesto voluntariamente asumir de manera unilateral; la presente declaración de conflicto de intereses, de acuerdo con las siguientes **CONSIDERACIONES** Que es mi deseo apoyar la acción del estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, en los procesos de competencia de la Alcaldía Municipal de la Dorada, Caldas, y las demás acciones, funciones, y actividades enmarcadas bajo los principios de legalidad, buena fe, moralidad, ética, imparcialidad, responsabilidad y lealtad, suscribiendo el presente documento y que cumpliré las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Compromisos Adquiridos.** Asumiré explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Constitución Política y la ley colombiana: 1. No pagar sobornos o realizar cualquier hallago corrupto a servidores públicos, comisionados, contratistas de La Dorada, Caldas, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la ejecución del objeto y obligaciones del contrato celebrado con la Administración municipal de la Dorada, Caldas, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre servidores públicos, puedan afectar su ejecución. 2. Revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así lo solicite información de la que tenga conocimiento respecto a la entrega de bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones. 3. Ejecutar el objeto y obligaciones que nazcan en virtud de la relación contractual, según los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, legalidad y sin ningún tipo de presión interna o externa, comercial, financiera o de otro tipo. Atendiendo a las políticas internas de la entidad, especialmente a directrices específicas del área donde desarrolle las obligaciones contractuales de acuerdo al contrato celebrado con la entidad.
Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales	x		CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: 15432346. GUARDIA MACHADO MARTIN ALONSO NO REGISTRA INHABILIDAD ALCALDIA MUNICIPAL 890803139-

DOCUMENTOS HABILITANTES TECNICO Y DE EXPERIENCIA

ASPECTO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
Especificaciones técnicas	X		Descripción / Cantidad / Unidad de medida / Valor unitario / Valor total suministro, instalación de la estructura grande del cerramiento perimetral y instalación de tejas, en un área de antepecho entre de altura con 1m en una 230 aceta — 227 — Unidades — $ 34.800 — $ 7.831.600 alquiler de OBC 8 tipo plataforma mayor a 1000 pero menor a 1500 libras en 1 día en zona 5 — 6 — días — $ 500.000 — $ 3.000.000 Instalación de pararrayos de las tejas galvanizadas en la parte media, que el mismo cumpla con el sistema de puesta a tierra de calidad en concreto este presente de cobre expuesto y presentar todo el material que pase por la prueba de pararrayos — 6 — días — $ 500.000 — $ 3.000.000 Adjunto del Comité Departamental del Valle de Magdalena compra de 500 pacas de material de cerramiento con un peso de 50 kilos cada una estas cuales se utilizan para la cerca perimetral de las diferentes áreas en mejoramiento — 500 — Unidades — $ 30.000 — $ 24.000.000

ASPECTO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
			
Certificaciones de experiencia	X		
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			
ASPECTO	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIONES**
Resumen Económico de la Propuesta.	X		La propuesta económica cumple con lo establecido en el presente proceso y establece un valor total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 99.773.500.00).
Certificado Bancario	X		
FACTORES			
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			CUMPLE
OBSERVACIONES:			

pago de transporte de las 300 placas de sanción de hasta (100) placas por valle desde el espinal Tolima hasta el coliseo ventura castillo de la dorada caldas — viajes — $ 1.000.000 — $ 6.000.000

realización de fumigación antes durante y después de la feria, para el control de plagas con la empresa MULTIFUMIGACIONES con el producto cucaraza empezando el día 22 de marzo y terminando el 12 de abril fumigando dentro del coliseo y los alrededores del coliseo — 1 — Persona — $ 142.000 — $ 142.000

alquiler de 40 mesas rimax para la feria a 7000 por día serían 420.000 por 6 días serían 2.802.000 — 6 — Persona — $ 480.000 — $ 2.880.000

promociones en rueda de prensa, pasacalles, ideas técnico publicitario son 8 a 115.000 cada 2 a 200.000 — 3 — prestaciones — $ 116.000 — $ 909.000

TOTAL — $ 99.773.500

CONVENIO CON PARTICULARES

CLASE DE CONVENIO	CONVENIO CON PARTICULARES No. 179 2024
	COMITÉ CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA NIT. 810001042-2 CARRERA 2 N. 15-60 EDIFICIO COMITE DE GANADEROS
EL CONTRATANTE	REPRESENTANTE LEGAL MARTIN ALONSO GUARDIA MACHADO C.C. 15402346 DE ANTIOQUIA CARRERA 2 N. 15 60 EDIFICIO COMITE DE GANADEROS LA DORADA, CALDAS CEL. 3104497137
VALOR	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($90.000.000.00)
PLAZO	VEINTE (20) DIAS HABILES PARTIR DE LA EJECUCIÓN EN SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA XXVI FERIA AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

PDM	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META
HOMOLOGACION PDM 17 Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2023	1703 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702021-Servicio de acompañamiento empresarial	170202102 Procesos productivos y productivos beneficiados	

Entre los suscritos, **MISAEL EDUARDO ORTIZ BUSTOS**, mayor de edad, domiciliado(a) en la Dorada Caldas identificado(a) con cedula de ciudadania No. 10185930 de la Dorada, Caldas, nombrado(a) mediante **DECRETO No.028 DEL 05 DE ENERO DE 2024** y posesionado(a) mediante **ACTA DE POSESIÓN NO. 021 DEL 05 DE ENERO DE 2024** como SECRETARIO(A) DE DESPACHO de la **SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA**, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto (a) mediante **RESOLUCIÓN NO. 018 DEL 10 DE ENERO DE 2024**, quien de ahora en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** de una parte, y por la otra, **COMITÉ CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA** con NIT **810001042-2** , representado legalmente por ella señor(a) **MARTIN ALONSO GUARDIA MACHADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 15402346 de Antioquia, Antioquia y quien de ahora en adelante se denominará **EL CONVINIENTE**, quienes celebramos el presente convenio previas las siguientes consideraciones:
1. Que el mismo se celebra según lo dispuesto en el artículo 95 de Ley 489 de 1998.
2. Que ves aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "La Fuerza de las Ideas 2024-2027".

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El oferente **COMITE CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA** identificado con NIT. 810001042-2, **CUMPLE** con lo requerido en el proceso de la referencia.			

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez realizada la revisión jurídica, técnica y económica de la propuesta presentada por el oferente **COMITE CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA**. identificado con NIT. 810001042-2,, PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA N° CD 271-LD-2025 CUYO OBJETO ES: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS, EN EL MARCO DE LA XXVII FERIA AGROINDUSTRIAL."*** **CUMPLE** con lo requerido en el proceso.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada en el presente proceso y adjudicar a la empresa.

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA.
Directora Administrativa de la División Jurídica
ORDEN JURIDICO

CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ
Director Administrativo de la División de Planeación.
ORDEN TECNICO, ECONOMICO Y DE EXPERIENCIA